



RESOLUCIÓN N° 181-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 MAY 2019

Expediente N° SO-19.171/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a la designación de la Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° de la Resolución N° 125/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece: ... “ La Sede Regional contará con un Secretario de Sede que será designado por el Director, con el acuerdo de la mitad más uno del total de los miembros del Consejo Asesor”...

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2019 del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, del día 17 de mayo de 2019, se aprobó, por unanimidad, designar en el cargo de Secretario de Sede Orán a la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de tres (3) años ó mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, D.N.I. N° 28.050.767, en el cargo de Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de tres (3) años ó mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva, desempeñará sus tareas docentes como Extensión de Funciones al cargo designada precedentemente.

ARTÍCULO 3° : Imputar la presente designación a la Partida de Secretario de Sede con nivel de Secretario de Facultad, disponible en Planta de Personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y a la Lic. Lía del Valle Verónica Rodríguez Silva para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA